CEL

Ministerio de Salud Hospital Nacional e Mayo'

rsolución



Nº 218.2022 OP HUDH

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" El presente documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL" Que he tenido a la vista

19,MAY 2022

Lisette VARGAS HINOSTROZA

Lima 20 de Abnil

VISTO:

El Informe № 191-2022-EBYP-OP-HNDM de fecha 20.04.2022, emitido por el Equipo de Trabajo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, que contiene el expediente con Registro Nº 11521-2022, respecto a la renuncia con eficacia anticipada al 01 de abril de 2022, de la servidora Nora de las Mercedes ESPIRITU SALAZAR, Médico II, Nivel 5, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de fecha 29.03.2022, la servidora Nora de las Mercedes ESPIRITU SALAZAR, Médico II, Nivel 5, solicita renuncia por motivos personales de suma urgencia a su puesto de trabajo como Médico Asistente del Servicio de Pediatría San Camilo, y se le exonere del plazo de preaviso

Que, asimismo mediante correo electrónico de la Institución de fecha 11 de abril de 2022, la servidora Nora de las Mercedes ESPIRITU SALAZAR, Médico II, Nivel 5, precisa que su renuncia al cargo de médico asistencia es a partir del 01 de abril del presente año;

Que, de acuerdo al Informe Escalafonario N° 0272-2022, de fecha 04.04.2022, emitido por el Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro, de la Oficina de Personal, informa entre otros, que la servidora Nora de las Mercedes ESPIRITU SALAZAR, Médico II, Nivel 5, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", ingreso a laborar a la Administración Pública en la condición de Nombrada a partir del 01 de diciembre de 1987, mediante Resolución Directoral N° 0137-87-UDSL-OP, y reasignada al Hospital Nacional "Dos de Mayo" el 16 de julio de 1994, con Resolución Directoral N° 0271-94-D-UP-HNDM, asimismo de acuerdo al Formulario para Acción de Personal Nº 045-2022-OP-HNDM de fecha 12.04.2022, la fecha de renuncia es a partir del 01 de abril de 2022;

Que, según el Informe N° 038-2022-ERYP-OP-HNDM de fecha 18.04.2022, emitido por el Equipo de Trabajo de Remuneraciones y Prepuesto, informa entre otros, que servidora Nora de las Mercedes ESPIRITU SALAZAR, identificada con DNI Nº 07938162, con el cargo de Médico II, Nivel 5, Código AIRHSP 001860, plaza 098141, a través de la planilla única de pago del mes de diciembre de 2021 es inherente a su cargo y nivel, asimismo menciona que corresponde al Equipo de Control de Asistencia informar sobre su asistencia hasta la fecha de su renuncia, y registra licencia sin goce de haber durante los meses de enero, febrero y marzo del presente año:

Que, la renuncia como causal de término de la carrera administrativa del servicio público se encuentra taxativamente establecido en el inciso b) del artículo 34º del Decreto Legislativo Nº 276, enunciado que es concordante con el inciso b) del artículo 182º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, que establece que el término de la carrera administrativa se produce por renuncia del servidor;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que la autoridad tiene potestad para poder disponer en el mismo acto administrativo que este tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraorse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, en tal sentido corresponde onitar el acto resolutivo con eficacia anticipada al 1 de





dospital Nacional "Dos DE MAYO" El présente documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

19 MAY 2022

Sra. Lisette VARGAS HINOSTROZA

FEDATARIO



De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" aprobado por Recolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, publicado en el diario oficial El Peruano el 07 de enero de 2022, que delega durante el Año Fiscal 2022, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

Estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia, con eficacia anticipada al 01 de abril de 2022, a la servidora Nora de las Mercedes ESPIRITU SALAZAR, identificada con DNI N° 07938162, con el cargo de Médico II, Nivel 5, Código AIRHSP 001860, plaza 098141. del Hospital Nacional "Dos de Mayo", Unidad Ejecutora: 028, Pliego N° 011 – Ministerio de Salud, cándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Personal, proceda a realizar las acciones pertinentes para el reconocimiento de los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente resolución a la recurrente, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Estadística e Informática dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional: http://www.hdosdemayo.gob.pe.

Registrese y comuniquese,

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO

Abog. Daniel F. ALVARET VERGARAY Jete de la Oficina de Personal Oficina Ejecutiva de Administración

DFAV/FATM/mgdd.
c.c.
Dpto. de Pediatría
Of. de Estadistica e Informática
Of. de Personal
ESCYR. Of. Personal
ECA Of. Personal
ERYP. Of. Personal
Inferesada